

**ACTA N° 005-2017  
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta de la Sesión Extraordinaria número cinco del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta minutos del quince de febrero del dos mil diecisiete.

**Miembros propietarios presentes:**

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional
	Propietario en ejercicio, en sustitución del titular
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
	Propietaria en ejercicio, en sustitución del titular

**Miembros propietarios ausentes con justificación:**

Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional

**Miembros suplentes ausentes con justificación:**

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas

**Director Ejecutivo:** M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

**Secretaria Administrativa de Actas:** Sra. Isabel Vargas Montero

**Preside la sesión:** Licda. Laura Mora Camacho

**Secretario Consejo Superior Notarial:** M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez, Ad Hoc.

**ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum**

La Licda. Laura Mora Camacho, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-005-001:**

- a) **En ausencia justificada del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Secretario de este Consejo, se propone designar al M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez para que, de conformidad con los Artículos No. 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No.6227), figure como secretario Ad Hoc durante esta sesión.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

Al ser las ocho horas con cuarenta y dos minutos, se incorpora a la sesión la M.Sc. Ana Lorena González Valverde.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Dirección Ejecutiva**

Oficio DNN-DE-091-2017: Presupuesto Extraordinario de la Dirección Nacional de Notariado 2017.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano presenta el presupuesto extraordinario y al finalizar los miembros formulan preguntas y analizan el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****ACUERDO 2017-005-002:**

**a) Tener por aprobado el Presupuesto Extraordinario de la Dirección Nacional de Notariado 2017 (Oficio DNN-DE-091-2017), de la siguiente forma:**

Con fundamento en el artículo 7° del Decreto Ejecutivo N° 32452-H de 29 de junio de 2005 y sus reformas, publicado en La Gaceta N° 130 de 6 de julio de 2005, la Dirección Nacional de Notariado aprueba el presupuesto extraordinario que asciende a la suma de **¢3.750.000.000,00 (tres mil setecientos cincuenta millones de colones con 00/100)** con el fin de incluir recursos adicionales al Presupuesto Ordinario del periodo 2017, el cual tiene su origen en el Superávit Total acumulado al 31 de diciembre del año 2016.

Este presupuesto extraordinario será para financiar la compra de un inmueble para ubicar las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado, tal y como se describe a continuación:

Programa 01- Administración Superior: Se incluyen fondos adicionales por un monto de **¢3.750.000.000,00** para financiar la compra de instalaciones.

**1- Presupuesto de ingresos****1.1 Aumentar ingresos**

Los recursos incorporados al presupuesto ordinario mediante el Programa Administración Superior del ejercicio económico 2017, ascienden a **¢3.750.000.000,0 (tres mil setecientos cincuenta millones de colones 00/100)** y tiene su origen a partir de la siguiente fuente de financiamiento:

**Cuadro N° 1  
SUPERÁVIT TOTAL AL 31/12/2016  
Según fuente de financiamiento  
(En miles de colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	DNN (Libre)	¢5.799.365.756,43
1.1.1.- Recursos propios	¢5.799.365.756,43 millones de colones.	

De conformidad con el informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016, del total de superávit libre (€5.799.365.756,43 millones de colones), se incorpora al presupuesto ordinario del periodo 2017 la suma de €3.750.000.000,00 millones de colones, es decir el 65% del total de recursos que componen dicho superávit libre.

## 2- Presupuesto de egresos

### 2.1 Aumentar egresos

Los egresos propuestos en el presente documento constituyen un porcentaje no equivalente a la totalidad de los ingresos detallados en la sección anterior, por lo tanto los mismos ascienden a la suma de **€3.750.000.000,00 (tres mil setecientos cincuenta millones de colones 00/100)**.

Estos recursos se dirigen a incorporar contenido presupuestario a la partida edificios preexistentes, del programa Administración Superior ya que al momento de formular el presupuesto 2017 no se contemplaron recursos en dicha partida.

Lo anterior por cuanto en el presupuesto ordinario correspondiente al año 2017 no se destinaron recursos suficientes para la adquisición de las nuevas instalaciones, procedimiento que debe ejecutarse bajo la modalidad de compra directa concursada, la cual fue debidamente autorizada por la Contraloría General de la República, según consta en el oficio 12107 DCA-2334 del 16 de setiembre del 2016.

Adicionalmente, resulta importante ingresar los recursos por cuanto al no ejecutarse en el periodo anterior, pasaron a formar parte del superávit libre de la institución, generando una afectación en el cumplimiento del plan y las metas propuestas en el pasado ejercicio presupuestario y de no incluirse nuevamente estos recursos dentro del actual presupuesto ordinario, la institución vería postergada, una vez más, de manera indefinida la ejecución de tan importante proyecto.

A continuación se muestra el detalle de la aplicación de los recursos por programa, partida y subpartida presupuestaria:

#### 2.1.1- Programa 01- Administración Superior

Atendiendo lo anterior, se incrementa el contenido presupuestario en este programa en **€3.750.000.000,00 (tres mil setecientos cincuenta millones de colones 00/100)** los cuales se destinan a cubrir lo correspondiente a la compra de las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado.

##### 2.1.1.1- Programa Administración Superior

##### 2.1.1.1.1.- Partida 5 Bienes Duraderos.

2.1.1.1.1.1. -Subpartida 5.03.02.1.1 Edificios preexistentes, €3.750.000.000,00 millones.

Se incluyen únicamente los recursos necesarios para la compra del inmueble.

En el cuadro siguiente se muestra el detalle del ajuste en el presupuesto y las metas físicas correspondientes.

**Cuadro N° 2**  
**Ajuste de presupuesto y metas en el POI-2017**  
**Recursos superávit DNN**  
**(En millones de colones)**

COMPONENTE	SITUACIÓN INICIAL		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-17		SITUACIÓN ACTUAL	
	METAS	PRESUPUESTO	METAS	PRESUPUESTO	METAS	PRESUPUESTO
Compra de Instalaciones	0	0	1	€3.750.000.000,00	1	€ 3.750.000.000,00
TOTAL			1	€3.750.000.000,00	1	€3.750.000.000,00

Como se puede apreciar, para el periodo 2017 no se incluyeron metas ni presupuestos en el POI relacionados con la compra o adquisición de instalaciones para ubicar las oficina de la DNN, por lo que es necesario establecer una meta de cumplimiento asociada a los recursos requeridos para su ejecución, dicha meta se establece en el Programa Presupuestario 01- Administración Superior siendo responsable de la ejecución de las misma, al igual que en los periodos presupuestarios anteriores, el Consejo Superior Notarial.

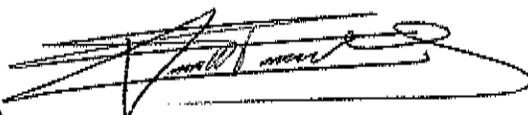
**b) Comuníquese y ejecútese de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

Se levanta la sesión a las nueve horas.

  
**Laura Mora Camacho**  
 Presidenta



  
**Óscar Rodríguez Sánchez**  
 Secretario Ad Hoc  
 Acuerdo 2017-005-001